

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Señor Intendente Municipal informe a este Cuerpo, que medidas concretas, desde el punto de vista técnico y jurídico se han tomado, referidas a la inquietud presentada por los arquitectos Barreiro y Cruz, ante ese Departamento Ejecutivo, sobre el registro de los Maestros Mayores de Obras en el Municipio.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, informe si se le dio respuesta a lo solicitado por los profesionales mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Informe que recaudos tomará el Municipio y que requisitos exigirá para incluir a los profesionales en el registro correspondiente.

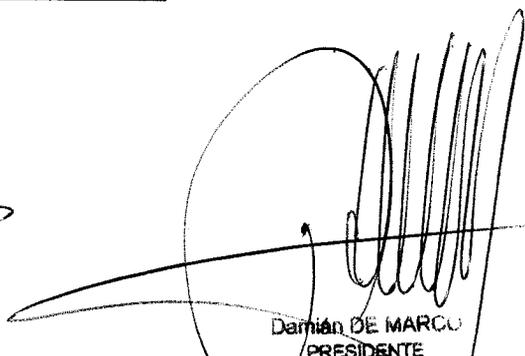
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 076 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

im


D.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA